

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002337

Casablanca,

1 2 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 13 Junio del 2013, al funcionario a contrata: DIEGO VARGAS CASTELLON, Cedula de Identidad № 15.818.174-6, Técnico, Grado 12°.-

DECRETO:

1. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: DIEGO VARGAS CASTELLON, Cedula de Identidad Nº 15.818.174-6, Técnico, Grado 12º.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Leonel Bustamante/González Secretario Municipal

llustre Municipalidad de Casablanca

o Martinez Rocd Alcalde

palidad de Casablanca

SAAg





SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	VARGAS
≙pellido Materno	CASTELLON
Nombres	DIEGO
Cédula a de Identidad	15.818.174-6
Grado	12°
Cargo	ENCARGADO OFICINA DE VIVIENDA
Unidad Municipal	Dirección Desarrollo Comunitario

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Lay Nº 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	01 DIA	
Por el (los) día (s)		
!	JUEVES 13 de Junio de 2013	
Fecha solicitud		
ļ .	Jueves 13 de Junio de 2013	

Firma Funcionario (a)

Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde